



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00073-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por el señor WILMAN DE JESÚS MAZO RICO contra la sociedad INDUSTRIAS METÁLICAS CORSAN S.A., representada legalmente por la señora Cristina Álvarez Echavarría, o por quien haga sus veces, se le concede a la parte demandada, el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, para darle cumplimiento en los términos señalados, a los requisitos de:

1. Realizar un pronunciamiento expreso y congruente frente a los hechos octavo (8º) y decimosegundo (12º) de la demanda, en cuanto si se admiten, se niegan o no le constan, y en los dos últimos casos manifestar las razones de su respuesta, so pena de tenerlos como probados, siempre que no exista prueba en contrario.
2. Indicar si el comunicado de fecha 28 de agosto de 2019, dirigido al Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A, las hojas de descargos del 04 de octubre de 2018, y el 07 de diciembre de 2019, las cartas de suspensión del 12 de febrero de 2019, de terminación del contrato de trabajo y el reglamento interno de trabajo, los pretende hacer valer como medio prueba, de ser así deberá relacionarlo en el respectivo capítulo.
3. Aportar el medio de prueba denominado “Comunicado de 28 de agosto del 2019”, dirigido a Colpensiones, que se echa de menos en el legajo

Lo anterior, de conformidad al art. 31 del C. P. del T. y de la S. S.

En los términos y para los efectos del mandato conferido, se le reconoce personería para representar a la sociedad demandada al abogado titulado HUMBERTO JAIRO JARAMILLO V., portador de la T. P. No. 22.059 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 74 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

**RADICADO N° 2020-00073-00**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 104 fijado electrónicamente en el Portal  
Web de la Rama Judicial hoy 06 octubre de 2020 a las 8  
a.m.

La Secretaria

